2189 ~~318~~

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la villa del maçarrona treinta dias del mes de junio de mil seiscientos sesenta y quatro años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio y bien pu.co. son a saber el s.r fran.co vivanco como depositario de la vara que se le entrego por aus.ta de p.o abnar. fr.co lardin de paredes. don m.n montesinos ellanos. fr.co vivanco. fr.do de vivanco Andres de vivanco, fr.co vivanco paredes. p.o vidal alarcon. rexidores juntos en n.do de villa acordo lo siguiente

La v.ta m.do dar la posesion a p.o abnar de lo fuero de alcalde ordinario de la villa en que a sido nombrado para este presente año. y abiendo se le cuido del suso dho el juramento nece sario y fecho por su fiador a fr.co de paredes fz. se le dio la posesion del dho fuero de tal alcalde que fue el lugar que le toca y se le entrego la vara de tal alcalde. con que quedo con su posesion lo firmaron

Fran.co bibanco — Joan lardin de paredes — Fran.co vivanco

Fr.do N. de vivanco